



## Ayuntamiento de Campos del Río

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pérez Cerón, Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Campos del Río, en virtud de las competencias atribuidas al cargo en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y normativa concordante y complementaria, por el presente **DISPONGO**

**“ASUNTO: ADHESION CONVENIO DE COLABORACION PARA EL IMPULSO DE LA INCORPORACIÓN AL MUNDO LABORAL DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS”.**

**PRIMERO.** Se recibió, para la adhesión al mismo, el texto del convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Defensa y la Federación de Municipios de la Región de Murcia para la realización de acciones conjuntas que impulsen la incorporación al mundo laboral del personal militar de las Fuerzas Armadas.

**SEGUNDO.-** El presente convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Defensa, (MINISDEF) y la Federación de Municipios de la Región de Murcia (FMRM), para impulsar la incorporación al mundo laboral de personal militar, mediante medidas específicas como:

- la reserva de plazas para militares de tropa y marinería con más de 5 años de servicios en las Fuerzas Armadas, en las convocatorias de acceso a los Cuerpos de Policía Local de las Corporaciones Locales de la FMRM.
- la valoración como mérito del tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como personal militar profesional en el resto de convocatorias de procesos selectivos de acceso a las plazas de personal funcionario y laboral de iguales o similares características a las ejercitadas en su vida militar.
- Aportaciones del MINISDEF.
  - a) Promover y facilitar la formación específica de preparación para el acceso a las convocatorias de Policía Local.
  - b) Promover y facilitar la formación específica de preparación para el acceso a otras convocatorias de personal funcionario o laboral.
  - c) Gestionar las autorizaciones y los permisos necesarios para los militares seleccionados en los programas de formación y transición a otros ámbitos profesionales.
  - d) Difundir las convocatorias que se produzcan a través de los medios internos de información del MINISDEF.

## Ayuntamiento de Campos del Río





## Ayuntamiento de Campos del Río

e) Designar un interlocutor con la FMRM para el desarrollo de las actividades del Convenio.

### - Aportaciones de la FMRM.

a) Difundir entre sus asociados el contenido de este Convenio y propiciar la firma del documento de adhesión del Anexo entre Ayuntamientos de la FMRM para que:

- en régimen de paridad entre mujeres y hombres, se incluyan reservas de plazas de hasta un 20o/o, para el personal militar profesional de tropa y marinería con más de 5 años de servicio, en las convocatorias de acceso a las Policías Locales.
- en el resto de convocatorias de procesos selectivos de acceso a las plazas de personal funcionario y laboral de similares o iguales características a las ejercitadas por el personal militar en el ejercicio de su actividad profesional, se valore como mérito el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería.

Todo ello, siempre que dichas medidas sean compatibles con el marco jurídico aplicable a la configuración de la correspondiente oferta pública de empleo.

b) Designar un interlocutor con el MINISDEF para el desarrollo de las actuaciones del Convenio.

**TERCERO-** Los Ayuntamientos y Corporaciones Locales que lo consideren, se adherirán al presente acuerdo mediante la firma del "documento de adhesión" del Anexo.

**CUARTO.-** La firma del mencionado convenio no conlleva aportación económica del Ayuntamiento de Campos del Río.

**QUINTO.-** Visto que el plazo de vigencia del presente convenio entre el MINISDEF y la FMRM es de cuatro años, desde el día 30 de septiembre de 2019, siendo prorrogable por un período de cuatro años adicionales si así lo acuerdan las partes de forma expresa y por escrito mediante la suscripción de la correspondiente adenda de prórroga al convenio con una antelación mínima de un mes a la finalización del plazo de vigencia.

La adhesión de este Ayuntamiento, es desde la firma de la presente hasta el día 29 de septiembre de 2023, siendo prorrogable por un período de cuatro años adicionales si así se acordara en nueva adhesión.

## Ayuntamiento de Campos del Río





## Ayuntamiento de Campos del Río

---

**SEXTO.**-Visto el informe propuesta de la Secretaría Intervención que considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable procediendo su aprobación la Alcaldía.

Por lo anterior RESUELVO:

**PRIMERO. ACORDAR** la adhesión al convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del convenio entre el Ministerio de Defensa y la Federación de Municipios de la Región de Murcia para la realización de acciones conjuntas que impulsen la incorporación al mundo laboral del personal militar de las Fuerzas Armadas.

**SEGUNDO.** Notificar el acuerdo de aprobación del Convenio al MINISTERIO DE DEFENSA y a la FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.** Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Campos del Río, [camposdelrio.sedelectronica.es](https://camposdelrio.sedelectronica.es), el texto definitivo completo del Convenio dentro del mes siguiente a su aprobación.

**CUARTO.** Facultar a Alcaldesa-Presidenta, como Presidenta de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento de Campos del Río, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para suscribir el citado Convenio de Colaboración y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, ante mí, la Secretaria General del Ayuntamiento de Campos del Río, que doy fe.

**(Documento firmado digitalmente al margen)**

---

**Ayuntamiento de Campos del Río**

Avda. de la Constitución , 11, Campos del Río. 30191 Murcia. Tfno. 968650135. Fax: 968650800



Cód. Validación: AT13DEZFHPIWXPFC4GKAQQT52. | Verificación: <https://camposdelrio.sedelectronica.es>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3